



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1755
ANT. : ORD N°11 DEL 26.10.2023 QUE APRUEBA PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO MINVU E2E PAREADA 86 Y ASIGNA CÓDIGO DE APROBACIÓN.
MAT. : REEMPLAZA Y RECTIFICA ORD N° 11 DEL 26.10.2023 QUE APRUEBA PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO MINVU E2E PAREADA 86 Y ASIGNA CÓDIGO DE APROBACIÓN.
ADJ. : No hay

Santiago, 02 noviembre 2023

**A : FELIPE MONTES TORRES
GERENTE GENERAL E2E S.A.
DE : RICARDO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

Junto con saludar y habiendo revisado los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación de "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" desarrollada en el contexto del convenio de colaboración DITEC – E2E, le señalo lo siguiente:

1. **Se aprueba** el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario del Proyecto:	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Empresa Industrializadora	E2E S.A.
RES EX Autorización Industrializadora	RES EX N° 637 DE 16.03.2023
Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:	VIT DS49_E2E_PAREADA86
Programa para el cual se desarrolló:	DS49 - FONDO SOLIDARIO
Tipología:	Vivienda Unifamiliar
Zona Térmica para la cual se desarrolló:	A - B - C - D
Itemizado Técnico aplicable:	RES EX N° 7713 del 16.06.2017
Cuadro Normativo aplicable:	RES EX N° 7712 del 16.06.2017
Superficie/m²:	51.61 m ² + 11.88 m ² (ampliación proyectada). Total 63.49 m ²
Sistema constructivo:	Marco plataforma
Materialidad:	Madera
Clasificación de Suelo y Zona Sísmica	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
N° de pisos:	2 pisos
Terminaciones:	Smart Panel pintado al exterior, placas de yeso cartón y fibrocemento.
ORD Aprobación Anterior:	NO HAY

2. Se asigna al "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" aprobado, el siguiente "Código de Aprobación":

00 – DITEC – E2E– 04 – 51.61

3. Si una vez aprobado el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo ", se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el proyecto quedará

obsoleto y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.

4. El proyecto aprobado solo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución N°59 del 17.01.2023 que establece condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas tipo, desarrollados en el marco de los Programas Habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N°49, (V. y U.) De 2011 y de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.), de 2015.
5. El proyecto aprobado cumple las exigencias de comportamiento higrotérmico establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica – PDA, decretados por el Ministerio del Medio Ambiente, correspondientes a las Zonas Térmicas indicadas en el numeral 1. precedente

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

EGD/MSZ/LRE

Distribución

- DESTINATARIO CAMINO A MELIPILLA 10.651 MAIPÚ - SANTIAGO
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL DITEC MINVU
- DEPTO. TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN DITEC
- OFICINA DE PARTES